COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS".

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **diez horas** del día **Veintiún de Marzo del Año Dos Mil Diez y Siete**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016,** a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la ***"Contratación de Servicios Publicitarios."*** **(Contratación Directa Nº 07/2017),** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) Nº *321759***. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el **Objeto de Gasto 260, FF30**, del presupuesto general de la institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2017, por un monto total referencial de **Gs. 90.000.000 (Guaranies Noventa Millones)**. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado invitaciones a **5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día **Lunes 20 de marzo del año 2017 a las 07:45 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas:----------

- ✓ ***CONTINENTAL S.A., con RUC Nº 80020984-2.***
- ✓ ***FLG PUBLICIDAD Y PROPAGANDA de Francisco López González, con RUC Nº 570554-1***
- ✓ ***EE PRODUCCIONES de Eulogio Escobar, con RUC Nº 3849727-1***

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS".

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	CONTINENTAL S.A.		I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	FLG Publici. y Prop.		EE PRODUCCIONES	
	Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	X		A) Formulario de Oferta *	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del *Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia*, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del *Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia*, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales.			III. Documentos legales para Oferentes individuales				
PERSONAS JURÍDICAS			PERSONAS FÍSICAS				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas *Jurídicas de la Dirección de Registros* Públicos.*	X		a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X		X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	X		d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del *poder suficiente otorgado por Escritura Pública* para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal actualizado del Oferente	X						

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS".

INFORME Y RECOMENDACIÓN

V. Otros documentos.							
➢ Balance General y Estado de Resultados del último Año Fiscal (2016)	X		➢ Balance General y Estado de Resultados del último Año Fiscal (2016)	X		X	
➢ Licencia emitida por la Conatel (ACTUALIZADA)	x		➢ Licencia emitida por la Conatel (ACTUALIZADA)	x		X	
➢ Copia de 2 (dos) contratos ejecutados como mínimo, y/o facturas emitidas en la provisión de Servicios de Publicidad Radial, con entes públicos o privados, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación)	x		➢ Copia de 2 (dos) contratos ejecutados como mínimo, y/o facturas emitidas en la provisión de Servicios de Publicidad Radial, con entes públicos o privados, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación)	x		X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a *la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:* ----------

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1.-	***CONTINENTAL S.A., con RUC Nº 80020984-2.***	***Gs. 90.000.000. (Guaraníes Noventa Millones).***
2-	***FLG PUBLICIDAD Y PROPAGANDA de Francisco López González, con RUC Nº 570554-1***	***Gs.112.500.000 (Guaraníes Ciento Doce Millones, Quinientos Mil).***
3-	***EE PRODUCCIONES de Eulogio Escobar, con RUC Nº 3849727-1***	***Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones).***

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(Por el Total)**, de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa ***CONTINENTAL S.A., con RUC Nº 80020984-2.***, *por el monto total de* **Gs 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), IVA incluido,** *la* cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la Empresa ***CONTINENTAL S.A., con RUC Nº 80020984-2.*** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 20 Puntos: a) Capacidad legal, b) Análisis de los precios ofertados c) Capacidad financiera (No Aplica) d) Capacidad técnica y e) Experiencia** , de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa ***CONTINENTAL S.A., con RUC Nº 80020984-2*** cumple *satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada,* presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación** del llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 07/2017,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ***"Contratación de Servicios Publicitarios",*** a la empresa ***CONTINENTAL S.A., con RUC Nº 80020984-2,*** por la suma total de **Gs 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones).**, IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, conforme a lo establecido en el Numeral 17 in fine de la Carta de Invitación del presente llamado, la oferta evaluada asegura a la institución comunal las mejores condiciones de contratación, al reunir los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

.....	.....	.....
Abog. Milciades Dávalos	**Abog. Esteban Gómez**	**Lic. Juan Bernal**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**